

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:

Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

Un Trimestre	200 ptas.
Un Semestre	300 "
Un Año	500 "

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.881

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

OPOSICION libre para cubrir, en propiedad, la plaza de Aparejador Municipal de este Ayuntamiento.

Efectuado el sorteo, que determina la base 7.4 de las que rigen la Oposición, el orden de actuación de los Opositores, es el siguiente:

1. Doña María Luisa Lázaro Peña.
2. D. Gonzalo Grande Iranzo.
3. D. Guzmán Rico Yustas.
4. D. José María Benito Cogollo.
5. D. José María Pérez Martínez.
6. D. Eliseo Garzón Esteban.
7. D. Máximo Herranz Ferradal.
8. D. Jose L. Calvo Jiménez.
9. D. José María Casillas López.
10. D. Vicente Benito de Miguel.
11. D. Julián Sacristán Magaña.
12. D. Estanislao Blanco García.

Por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se ha fijado la fecha del 6 de septiembre próximo para dar comienzo a los ejercicios de la Oposición, a cuyo efecto dicho día y a las 10 de la mañana deberán comparecer los Opositores para realizar la práctica del primer ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 3 de agosto de 1977.—El Alcalde, Fernando López.

Número 1.864

ANUNCIO

En la Secretaria de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se

halla expuesto al público el expediente del Presupuesto especial de Urbanismo, para el ejercicio de 1977, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 8.200.000 ptas. aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la citada Ley, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de de julio de 1977.

Los interesados legítimos que mencionan la Ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684 podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las Normas que se detallan a continuación.

a) Plazo de admisión: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Hacienda.

c) Organo ante el que se recurre: Delegación de Hacienda.

Avila, 30 de julio de 1977.—El Alcalde, Fernando López.

Número 1.865

ANUNCIO

En la Secretaria de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente del Presupuesto especial del Conservatorio Elemental de Música, «Tomás Luis de Victoria», para el ejercicio de 1977, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 1.315.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de

la citada Ley, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1977.

Los interesados legítimos que mencionan la Ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684 podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las Normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Hacienda.

c) Organo ante el que se recurre: Delegación de Hacienda.

Avila, 30 de julio de 1977.—El Alcalde, Fernando López.

Número 1.812

EDICTO

Don Sergio Martínez Fajardo, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Droguería en general, venta de pinturas y utilaje para automóviles, en la calle Virgen de Covadonga, número 20.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, a 21 de julio de 1977.—El Alcalde, Fernando López.

Número 1.655

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 7.664

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Cooperativa Santo Tomás, en nombre y representación propia, domiciliado en Magazos, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T., cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV. de 1,000 metros de longitud, conductor Al. Ac. 31,10, con apoyos metálicos y de hormigón normalizados.

Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA., tensiones 15.000 ± 5 por 100 — 380 / 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 8 de julio de 1977.—
Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 1.659

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 7.663

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por

D. Serafín Rodríguez Sanz, en nombre y representación propia, domiciliado en Noharre, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T., cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV., de 8 metros de longitud, conductor Al. Ac. 27,8, apoyos metálicos normalizados y aislamientos ESA-1.503.

Centro de transformación, tipo intemperie de 40 KVA., tensiones 15.000 ± 5 por 100 — 380 / 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 8 de julio de 1977.—
Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 1.742

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.780

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Hostelería de Gredos, S. A.

Emplazamiento: Arenas de San Pedro.

Finalidad: Servicio de Hotel.

Características: Línea eléctrica en

A. T. de 250 metros, aérea y 50 metros subterráneos, a 15 KV., conductores UNE-30, y unipolar cable seco aislado, apoyos metálicos y aislamiento ESA-1.503.

Centro de transformación en caseta de fábrica, de 315 KVA. tensiones $15.000 \pm 380 / 220$ V., con seccionador tripolar con mando y protección rupto fusible, con relex.

Presupuesto: 1.275.000 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de treinta días.

Avila, 15 de julio de 1977.—
Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.802

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 7.791

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Comunidad de Propietarios Camino Viejo.

Emplazamiento: El Arenal.

Finalidad: Servicio a Comunidad de Propietarios Camino Viejo.

Características: Línea en A. T. de 15 KV., de 95 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos.

Centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA., tensiones 15.000 ± 5 por 100 — 380 / 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Presupuesto: 381.211 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 22 de julio de 1977.—
Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.888

Ministro de Relaciones Sindicales

Oficina de Depósito de Estatutos de Avila

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas cuarenta y cinco minutos del día cinco de agosto de mil novecientos setenta y siete, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Industrias de la carne de Avila», cuyos ámbitos territorial y profesional son: la provincia de Avila y empresas dedicadas a la fabricación de embutidos y conservas cárnicas, al sacrificio, faenado y despiece de reses, y plantas fundidoras de grasas y demás actividades de la industrialización de la carne; siendo los firmantes del acta de constitución D. Antonio García Cortés, D. Daniel Muñoz Martín, D. Miguel Herráez Blázquez y D. Román Bernaldo de Quirós.

Avila, 5 de agosto de 1977.—El Encargado de la Oficina, Luis F. Fernández Caballero.

Número 1.902

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las 9,30 horas del día ocho de agosto de mil novecientos setenta y siete, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Empresarios de Transportes Discrecionales de mercancías por carretera de la Provincia de Avila», cuyos ámbitos territorial y profesional son: la provincia de Avila y Empresas Transportistas de mercancías por carretera mediante vehículos de los que sean titulares, respectivamente; siendo los firmantes del acta de constitución D. Florián Velayos Muñoz, D. Argimiro Mangas Mangas, D. Antonio Hernández Rubio, D. Victorio S. Aldea de Juan, D. Na-

zario Sampedro Blanco, D. Santos de la Parra San Segundo y D. Máximo Martín Jiménez.

Avila, 8 de agosto de 1977.—El Encargado de la Oficina, Luis F. Fernández Caballero.

Número 1.804

Comisión Provincial de Urbanismo**DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA**

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 13 de los corrientes acordó aprobar inicialmente el proyecto de nueva construcción en suelo rústico:

Localidad: Sotillo de la Adrada.

Promotor: Filemón Izquierdo Navas.

Sitio o paraje: «Camino de la Aliseda».

Número de viviendas: 1.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre un periodo de información pública durante quince días pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 19 de julio de 1977.—El Delegado Provincial, Presidente de la Comisión, María del Coro Cillán.

Sección de Anuncios**OFICIALES****AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**

El Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición para cubrir en propiedad tres plazas de Guardias Municipales (Servicios Especiales), vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: D. Domingo Vaquero Plaza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o quien legalmente le sustituya.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administra-

ción Local: Don Federico Moreno Higuero.

Suplente: Don Arturo Familiar Sánchez.

En representación del Profesorado Oficial del Estado: Don Antonio Gil Gutiérrez.

Suplente: Don Eusebio Sánchez Córdoba.

Don Fabián Rosillo Salinas, Jefe de la Policía Municipal.

Secretario: El del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones contra el Tribunal o alguno de sus miembros.

Candeleda, 20 de julio de 1977.—El Alcalde, Domingo Vaquero Plaza.
—1.807

Alcaldía de Santa Cruz de Pinares

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender a la aportación a la Diputación para financiación de la 4.ª fase de obras de abastecimiento-saneamiento, incluida en Plan de Obras y Servicios 1976/77; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santa Cruz de Pinares, a 1 de agosto de 1977.—El Alcalde, Félix Muñoz.
—1.873

Ayuntamiento de Maello**ANUNCIO****PROYECTO DE URBANIZACION FINCA DE «LA FONTANILLA»**

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 5 del actual, con carácter inicial el Proyecto de Urbanización de la finca «La Fontanilla», confeccionado por los Arquitectos D. Manuel González Orús y don J. L. Frias Wamba, de la promotora Riolanza, S. A., con domicilio social en Madrid, calle Velázquez

núm. 31; en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, se somete a información pública por el plazo de un mes, durante el cual, podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Maello, 6 de agosto de 1977.—El Alcalde, (Ilegible). —1.893

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace saber que el vecino de este pueblo D. Valentín Narrillos Galán, ha solicitado licencia para instalar un Bar, en la Calle de General Mola número 21 de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Muñana, 30 de julio de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.871

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

EDICTO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, los padrones formados para el cobro de los Arbitrios y tasas, año 1977, que a continuación se indican:

Tasa por el suministro de agua potable a domicilios particulares.

Tasa por el Servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares.

Derecho o tasa por Tribunas, Toldos, Balcones, Voladizos, etcétera, sobre la vía pública o terrenos del común.

Derecho o tasa por el aprovechamiento de la vía pública con pasos entradas edificios, etcétera.

Derecho o tasa por ocupación de vía pública con escombros, materiales construcción, etcétera.

Durante dicho plazo podrán presentarse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

Casillas, 1 de agosto de 1977.—El Alcalde, Julián Luengo. —1.885

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Solicitada por D. Pedro Blazquez Lastras, con domicilio en San Martín de Valdeiglesias (Madrid), la fianza definitiva, constituida para responder del aprovechamiento del fruto de piñón del Monte número 56, del año actual, se expone al público por espacio de quince días, contados desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que durante el mismo puedan reclamar cuantos crean tener algún derecho exigible al contratista, por razón de este contrato.

La Adrada, 29 de julio de 1977.—El Alcalde, Emilia de Pedraza.

—1.854

Alcaldía de Santa Maria del Tiétar

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que durante el plazo de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente, por medio de aplicación al superávit del ejercicio anterior, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Santa María del Tiétar, 5 de julio de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.894

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento el expediente n.º 1 de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

La Torre, 6 de agosto de 1977.—El Alcalde, V. López. —1.895

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de la aportación a la Diputación Provincial para obra puente sobre río Alberche, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el mismo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Navaluenga, 5 de agosto de 1977.—El Alcalde, S. Martín. —1.892

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1976, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Las Navas del Marqués. (1.898)